

# EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos.—Precios.—En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado.—El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

## SECCION OFICIAL

### Extracto del Boletin Oficial números 281 y 282.

Real orden para que los Alcaldes procedan á la tasacion y subasta de terrenos de propios para su enajenacion.

—Por la Administracion de Aduanas, se subastan el 29 del presente cinco lotes de mercancias.

—Por el Ayuntamiento de Maguilla, se anuncia el robo de una mula.

—En la casa de D. Francisco Cienfuegos, calle de la Sal, número 3, se venden varios terrenos.

### Número 282 del Boletin.

Real orden para que los Alcaldes adquieran las «Tablas generales de descuento é interés, sujetas al último sistema monetario.»

—Por el Gobierno de provincia, se desea la captura de los italianos Francisco Cajarilla y Vicente Cajarilla músicos ambulantes.

—Por dicha dependencia, se desea la captura de los emigrados de Italia José Monticoni y Paula Aymeri.

—Por la misma dependencia, se previene á los Alcaldes remitan tres copias de los reglamentos de los establecimientos de beneficencia.

—Real orden para que los Alcaldes adquieran la obra «La Ley.»

—Por el Juzgado de Mérida, se previene á los que se crean con derecho á 3 jumentos y 3 jumentas.

### Suplemento al Boletin 282.

Por el Ministerio de la Gobernación, se publica una exposición á S. M. la Reina nuestra Señora, sobre la organización de los Ayuntamientos

## SECCION RELIGIOSA.

### Santos del dia.

Hoy 28.—XXIII después de Pentecostés. S. Simon y s. Judas Tadeo aps., y sta. Cirila vg. y mr.

Lún. 29.—S. Narciso ob., patron de Gerona, s. Piatr., sta. Eusebia vg. y mr., s. Cenobio presb. y mr., y s. Maximiliano ob. y mártir.—Misa en Cataluña. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña Cristina, hija de los duques de Montpensier.

Márt. 30.—S. Claudio y comps. mrs., stos. Lopercio y Victorio mrs., y s. Gerardo, en Zaragoza.

Miér. 31.—S. Quintin y s. Nemesio mrs., s. Wolfgang de Suabia sta. Lucila vg., y sta. Exuperia mr.



Ayuno.—Aniversario de la batalla del Salado.

## REVISTA COMERCIAL.

### SOLEMNES CULTOS.

Los ejercicios del Sacratissimo Corazon de Jesus teudran lugar en la Iglesia de Carmelitas el viernes proximo 2 del corriente á las 4 y media de la tarde.

Predicará el Sr. D. Domingo Rubio, presbítero. Probará hasta la evidencia que el Corazon Sacrosanto de Jesus es el Sol, que como dice David en el salmo 75, está alumbrando asombrosamente al mundo todo, desde sus montes eternos y moradas del cielo, y siempre consolando á las Animas del Purgatorio con el de su luz perpetua.

Se advierte, que en la mañana del mismo dia se dará la Sagrada Comunion á las 7 y media.

Continúa la novena de las benditas animas en la parroquia del apostol San Andres. La concurrencia sigue siendo numerosa como el primer dia.

En el Seminario conciliar, se va á dar principio á los ejercicios espirituales, segun viene de costumbre anualmente en dicho establecimiento.

Continúa en la villa de Alburquerque la Santa Pastoral Visita y la Mision con el mismo fervor religioso que principió y con la misma affuencia de almas. ¡Dios proteja á nuestro Ilmo. Prelado con los mismos auspicios que comenzó en tan delicado y trabajoso ministerio!

Todas las noticias que recibimos de las provincias y del extranjero están conformes en que la recolección ha sido mala, calculando que solo en el vecino imperio habrá en el presente año un déficit que pasará de 20 millones de hectólitros de trigo. Esta escasez nos augura la subida de los precios, que ya se hace notar en nuestros mercados apesar de la crisis económica que esperimenta el país.

Hé aquí los precios que nos remiten nuestros correspondentes:

Sevilla 11 de Octubre.—Trigo, de 48 á 58 rs. fanega; cebada, á 32; aceite nuevo, á 51 3/4 rs. arroba; endoble, de 41 1/4 á 49 1/2.

Córdoba 12.—Trigo, de 44 á 46 rs. fanega; cebada, á 26; aceite en los molinos, á 44 rs. arroba; id. en la ciudad, á 57; jabon blando, á 17 cuartos libra.

Badajoz 12.—Trigo de 40 á 45 rs. fanega; cebada, de 28 a 28; aceite, de 64 á 67; garbanzos gordos de consumo, de 120 á 150; id. medianos, de 90 á 100.

Aceites.—Paralizados á los mismos precios de la semana anterior. Las gestiones que se practican para cobrar los consumos por encabezamiento podrán modificar las tarifas, lo cual mantiene este caldo en expectativa.

(Eco de la Ganadería.)

### GACETILLAS

*Gran secreto.* En nuestros tiempos en que hay empeñada lucha con la naturaleza para robarles sus secretos, no puede menos de tener gran interés la noticia que vamos a publicar de un fenómeno verdaderamente raro y acaso digno de un viaje explorador por algún rico lord in-

glés ó reflexivo alemán. Es el caso que en Guspi, pueblo corto y poco distante de Gervera, un sujeto muy conocido en aquel lugar y fuera de él, después de ostentar hasta hace poco los efectos de su avanzada edad, ya en su cabeza completamente encanecida y algo calva, ya en su boca del todo desprovista del aparato de la masticación, se halla ahora en sus 80 años de edad rejuvenecido y dichosamente metamorfoseado pues no solo se le ha poblado la cabeza de espeso y negro pelo, si que tambien le ha regalado la naturaleza con nueva y completa dentadura, ambas cosas mejores si cabe, de lo que pudiera tenerlas en sus mas florida juventud.

**Histórico.** El general Jonot, en un acceso de celera, acometió á un

3

subalterno pegándole con el baston por una leve falta de disciplina.

El oficial sin poder contenerse, sacó una pistola y le descerrajó un tiro.

Por fortuna solo salió el fogonazo. Entonces, dijo el general con la mayor sangre fría:

—Señor oficial, vaya vd. arrestado tres días al cuarto de banderas, para que otra vez lleve zd. sus mas corrientes.

Algunos estudiantes quisieron burlarse de un labrador, á quien por su aspecto rústico juzgaron muy tosco, y chanceándose con él, le dijeron:

—¿Sabes silbar?

Respondió que sí, y empezó á hacerlo, pero con tono bajo.

Los burlones le dijeron:

—¿Porqué no silbas mas alto?

---

— 76 —

2.<sup>º</sup> Inspeccionar, aprobar ó modificar la distribucion del servicio del resguardo dispuesta por los Visitadores.

3.<sup>º</sup> Ordenar por si el servicio del personal de los fielatos, si bien podrán delegar esta facultad en el Visitador.

4.<sup>º</sup> Proponer al Gobernador la privacion de sueldo, hasta el maximo de 15 dias, contra cualquiera de los empleados y dependientes del ramo, exponiendo los motivos, y dando cuenta de ello y de lo que acuerde aquella autoridad, á la Direccion menoral.

5.<sup>º</sup> Solicitar del Gobernador la celebracion de una Junta semanal, ó por lo menos cada 15 dias, compuesta del mismo Gobernador, como

---

— 73 —

los Ayuntamientos lo acuerden, asociándose para el efecto con un numero de contribuyentes igual que el de concejales y que se hallen presentados en aquellos los cosecheros, los fabricantes y todos los industriales que, al pormenor ó al pormenor, especulen con las especies.

Art. 134. La solicitud del Ayuntamiento será dirigida á la Diputacion provincial, acompañando certificacion del acuerdo tomado por aquella corporacion y los asociados expresando los motivos que huiere para considerar necesaria la concesion.

Art. 135. Las Diputaciones provinciales pasarán la instancia original á informe de la Administracion, que le evacuará inmediatamente en el sentido que estime mas conyacente

—Porque cuando están cerca las bestias, respondió el acostumbró siempre a silbar bajo.

### ANUNCIOS.

La sociedad de profesores establecida en esta Ciudad para la escuela de adultos, ha determinado que la matrícula para la admisión de alumnos esté abierta solo en los cinco primeros días de cada mes en casa del profesor D. Alfonso Muñoz Pintado, calle de Lagares, número 9, para cubrir las bajas que hayan ocurrido en el mes anterior, basta llegar al número de ciento los discípulos; y si excediese el de pretendientes, los últimos serán los primeros para el mes siguiente; en inteligencia que para ser admitidos, han de tener la edad de 16 años cumplidos.

Se vende una partida de lanas finas de superior calidad y a los pre-

cios corrientes. El ganado pasta en uno de los pueblos del partido de Zafra y en esta redacción se darán cuantos detalles apetecan para su venta.

**ALMONEDA.** — Se hace una, calle de Santa Lucía, número 10. Entre los efectos que se venden, hay dos roperos grandes de muy poco uso y un estrado completo de un gusto esmerado y en un excelente estado y una bañera de lata y varios muebles en buen estado.

Se traspasa con todos los útiles y caballerías, la panadería sita calle de Arco-Agüero de la propiedad de D. Francisco Burgos. La persona que le convenga, puede avistarse con su dueño.

**Editor responsable:** D. G. Orduña.

**IMPRENTA DEL EDITOR.**

= 74 =

a los intereses de la población, para lo cual tendrá en cuenta, si esta se halla situada en alguna vía férrea, carretera o camino que proporcionen gran facilidad para el abasto y hagan perjudicial o innecesaria la facultad de la exclusiva.

**Art. 136.** Las Diputaciones, con presencia de lo expuesto por los Ayuntamientos y de lo informado por las Administraciones, concederán o negarán la exclusiva en el preciso término de un mes, y sus decisiones causarán efecto sin ulterior recurso. Pero si por cualquiera causa no dieren su resolución dentro de dicho término, los Gobernadores reclamarán el expediente y acordarán en su vista lo que estimen procedente sin ulterior recurso.

= 75 =

**Art. 137.** La Hacienda no utilizará la exclusiva cuando administre los derechos ni cuando los arriende.

### CAPITULO XXVI.

#### Personal administrativo.

**Art. 138.** El personal administrativo, con inclusión del resguardo especial, depende del Administrador de la provincia como Jefe principal.

**Art. 139.** Incumbe a los Administradores: Cuidar, bajo su responsabilidad, del cumplimiento de la Instrucción, y de que todos los empleados y dependientes contribuyan a ello como lo exijan sus respectivos cargos.